



“Programa Bizkaia Creativa 2019”

Diputación Foral de Bizkaia

Ayudas y Subvenciones

22/03/2019

Donostia / San Sebastián
Avd. de la Libertad 10, 20004
T. (+34) 943 44 00 44
consultores@sayma.es

Bilbao
Gran Vía 6, 48001
T. (+34) 944 23 01 59
bilbao@sayma.es

Vitoria / Gasteiz
General Álava 18 - 1º, 01005
T. (+34) 945 14 49 02
alava@sayma.es

Madrid
José Abascal 58 - 8º, 28003
T. (+34) 91 431 31 65
madrid@sayma.es

OBJETO

Fomentar el desarrollo de nuevos proyectos en empresas creativas de Bizkaia, existentes o de nueva creación

BENEFICIARIOS

- Empresas
- Entidades sin ánimo de lucro/interés social

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

Proyectos subvencionables:

- La creación de una empresa creativa.
- El desarrollo de un proyecto creativo en una empresa creativa existente.
- El lanzamiento comercial en mercados internacionales de productos ya desarrollados, en el caso de empresas creativas existentes.

En el caso de asociaciones el desarrollo de proyectos que permitan incrementar las capacidades profesionales y la facturación y/o empleo de las empresas creativas, con el objetivo de superar las limitaciones de los sectores creativos, potenciar la colaboración técnica o comercial y aumentar su competitividad.

Gastos subvencionables:

Estudios de viabilidad y de mercado; informes y estudios técnicos específicos; desarrollo del concepto, características y funcionalidades básicas del producto o servicio; protección de la propiedad intelectual o industrial, registros, certificaciones y homologaciones; asesoramiento externo para el desarrollo del proyecto, viajes y asistencia a ferias; plan de marketing; gastos internos de personal destinado al proyecto y gastos de lanzamiento.

Adicionalmente en el caso de nuevas empresas también serán subvencionables, la constitución de la nueva empresa y contratación de una persona desarrolladora del negocio y el arrendamiento de un local de negocio en Bizkaia.

Los gastos subvencionables deben realizarse entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020.

IMPORTE SUBVENCIÓN

El límite máximo de subvención será de 100.000 euros por proyecto para nuevas empresas y 50.000 euros para empresas existentes o asociaciones.

PLAZOS PROGRAMA

Plazo fin presentación solicitudes: **3 de mayo de 2019**